

37417

PACACEVI S.A.

Dir: Av. Amazonas 743 y Veintimilla
Edif: Espinosa 6to piso
Telefax: 593 2 562-941 / 593 2 546-090
pacacevi@andinanet.net
Quito

ESCANEAR
10/I/2006
9 h 30'

Quito, 27 de diciembre de 2006

28 DIC 2006

FCO
28
10h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

Expediente No. 87351

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicar que con fecha 20 de diciembre del presente año, se ha producido la transferencia de Acciones de propiedad del accionista Fernando Ricardo de la Paz Calisto con cédula de identidad 1705041711, a favor del señor Rodrigo Villavicencio Contreras con cédula de identidad 0101054146.

Esta transferencia de acciones la realizaron los herederos del señor Ricardo de La Paz Calisto: Los señores José Luis de La Paz con cédula 1713331800 y Fernando Andrés de La Paz con cédula 1717124455 quienes certifican como tales conforme consta en la copia certificada adjunta de la protocolización del acta notarial de la Posesión Efectiva de los Bienes y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito y en el Registro de la Propiedad.

La mencionada transferencia corresponde a los Títulos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 por 200 acciones cada uno señaladas correspondientemente con los números 02201 al 03400. Cada acción tiene un valor nominal de cuarenta centavos de dólar, la transferencia total corresponde a US\$ 480,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS).

Cabe mencionar que como tal se ha inscrito esta transferencia de acciones en el Libro de Accionistas que reposan en los archivos de la Empresa.

INGRESADO AL SISTEMA
- POSESION EFECTIVA
- TRANSFERENCIA DE ACCIONES
- OK VALOR ACCIONES
of. 2-ENE-2006

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Posesión Efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:



CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Posesión Efectiva en calidad de herederos del señor Fernando Ricardo de la Paz Calisto, sus hijos José Luis de la Paz Román y Fernando Andrés de la Paz Román

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

CLAUSULA SEGUNDA: POSESION EFECTIVA.-

Con los antecedentes antes expuestos solicito a usted, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, modificado mediante la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No.- 64 de 08 de noviembre de 1996 se les conceda a los comparecientes, los mismos que declaran bajo juramento ser los herederos del señor Fernando Ricardo de la Paz Calisto, proindiviso la posesión efectiva de los bienes, derechos y acciones del mencionado señor, el mismo que falleció el 16 de mayo del 2001 de acuerdo a la partida de defunción que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.

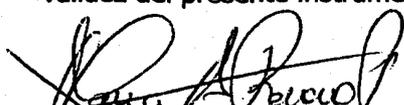
CLAUSULA TERCERA: CUANTIA.- La cuantía es por su naturaleza indeterminada

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes documentos:

1. Copia certificada de la Partida de Defunción del señor Fernando Ricardo de la Paz Calisto;
2. Protocolización de las partidas de nacimiento de los herederos José Luis de la Paz Román y Fernando Andrés de la Paz Román.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.


Dra. Amparo Romero Ponce
MAT.0014 CAP



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No 171333150-0

JOSE LUIS DE LA PAZ ROMAN
NEW ORLEANS-EE.UU

16 ENERO DE 1979
EXT. 12 2296 17708 M

QUITO PCHA 1981 EXT.

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE V4443 V4422

CC. MARIA BELEN USCATEGUI RAMA

SUPERIOR LICVS. PERM. POR LEY

FERNANDO DE LA PAZ CALISTO

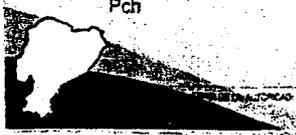
MARIA ELENA ROMAN LAVALLE

QUITO 10-6-2004

QUITO 10-6-2016

REN 0945726

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171712445-5

DE LA PAZ ROMAN FERNANDO ANDRES

ESTADOS UNIDOS/

27 AGOSTO 1981

004-2 0105 01058 M

PICHINCHA/ QUITO

SONZALEZ SUAREZ

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2242

CASADO MARIA G. RODRIGUEZ VELA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FERNANDO R. DE LA PAZ CALISTO

MARIA ELENA ROMAN

QUITO 08/08/2006

08/08/2018

REN 2055831

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

24 DE NOVIEMBRE DEL 2008

127 122 1717124455

FERNANDO ANDRES DE LA PAZ ROMAN

PROVINCIA

F. PRESIDENTE





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

170504/71.1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO. HOSP. QUITO. P.N provincia de PICHINCHA hoy día 16-05-01 de MAYO DEL DOS MIL UNO 16-05-01 El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO : FERNANDO RICARDO DE LA PAZ CALISTO sexo: MASCULINO Estado civil: DIVORCIADO Edad: CUARENTA Y CINCO años
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAUL DE LA PAZ GOMEZ DE LA TORRE NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MERCEDES CALISTO RUIZ Lugar de Fallecimiento: QUITO PICHINCHA - 5410 Fecha: DIECISEIS de MAYO DEL DOS MIL UNO 16-05-01 El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Causa de la muerte LACERACION-HEMORRAGIA CEREBRAL.FRACTURA DE CRANEO.PENETRACION DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.

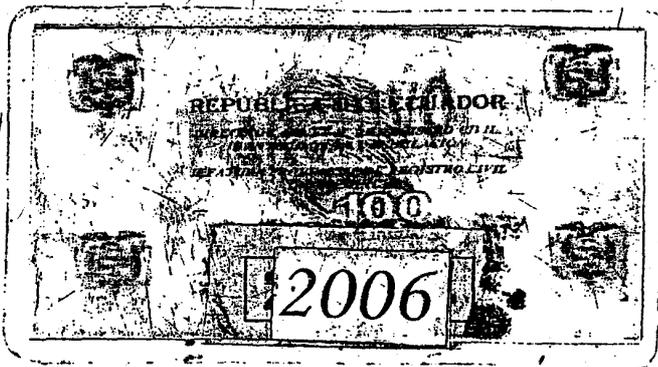
Solicitó esta inscripción: RAUL ANRRANGO con Cédula de Identidad No. 100194808-0 domiciliad 0 en QUITO

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCION). bt *[Signature]*
 el. 170504/71.1

FIRMAS:

[Signature]



Dr. Domingo Mejía Espinosa



Año:..... Tomo:.....
 Divs. 1
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIV EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUI LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
 16027
JEFE DE REGISTRO CIVIL
 Quito

STATE OF LOUISIANA
CERTIFICATE OF LIVE BIRTH

Birth No. 11779 03 452

Typewriter story By

1A. CHILD'S LAST NAME <u>Román de la Paz,</u>		1B. FIRST NAME <u>José Luis</u>		1C. SECOND NAME		2A. DATE OF BIRTH <u>Jan. 16, 1979</u>	
3. SEX—GIRL OR BOY? <u>Boy</u>		4. THIS BIRTH Single <input checked="" type="checkbox"/> Twin <input type="checkbox"/> Triplet <input type="checkbox"/>		5. IF TWIN OR TRIPLET, WAS CHILD BORN 1st <input type="checkbox"/> 2d <input type="checkbox"/> 3d <input type="checkbox"/>		2B. HOUR OF BIRTH <u>2:20 P.M.</u>	
6A. PLACE OF BIRTH (CITY, TOWN, OR LOCATION) <u>New Orleans</u>						6B. PARISH OF BIRTH <u>Orleans</u>	
6C. NAME OF HOSPITAL OR INSTITUTION—(IF NOT IN HOSPITAL OR INSTITUTION GIVE STREET, ADDRESS OR LOCATION) <u>SOUTHERN BAPTIST HOSPITAL</u>							
7A. USUAL RESIDENCE OF MOTHER (CITY, TOWN OR LOCATION) <u>Metairie</u>						7B. PARISH <u>Jefferson</u>	
7C. STATE <u>Louisiana</u>						7D. IS RESIDENCE INSIDE CITY LIMITS? Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
7E. STREET ADDRESS—(IF RURAL INDICATE LOCATION) <u>2221 Houma Blvd. Apt. 203</u>						7F. IS RESIDENCE INSIDE CITY LIMITS? Yes <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
8A. FULL NAME OF FATHER <u>Fernando R. de la Paz Calista</u>				8B. CITY AND STATE OF BIRTH (IF NOT IN U.S.A. NAME COUNTRY) <u>Quito-Ecuador, S.A.</u>		8C. AGE (AT TIME OF THIS BIRTH) <u>22</u>	8D. COLOR OR RACE OF FATHER <u>White</u>
9A. FULL MAIDEN NAME OF MOTHER <u>Maria Elena Román Lavalle</u>				9B. CITY AND STATE OF BIRTH (IF NOT IN U.S.A. NAME COUNTRY) <u>Quito-Ecuador, S.A.</u>		9C. AGE (AT TIME OF THIS BIRTH) <u>20</u>	9D. COLOR OR RACE OF MOTHER <u>White</u>
58 I certify that the above stated information is true and correct to the best of my knowledge.		10. SIGNATURE OF PARENT OR OTHER INFORMANT <u>Maria Elena R. de la Paz</u> Parent <input checked="" type="checkbox"/> Other <input type="checkbox"/>				11. DATE OF SIGNATURE <u>1-18-79</u>	
12. MOTHER'S MAILING ADDRESS <u>2221 Houma Blvd. Apt. 203 Metairie, Louisiana 70001</u>							
1 I certify that I attended this birth and that the child was born alive on the date stated above.		13. SIGNATURE OF ATTENDANT <u>Stanley G. Brown</u> M.D. <input checked="" type="checkbox"/> Midwife <input type="checkbox"/> Other <input type="checkbox"/>				14. DATE OF SIGNATURE <u>1-23-79</u>	
15. DATE ACCEPTED BY LOCAL REGISTRAR.		16. SIGNATURE OF LOCAL REGISTRAR <u>Stanley G. Brown</u>				17. DATE FILED BY STATE REGISTRAR <u>JAN 25 1979</u>	

CONFIDENTIAL INFORMATION FOR MEDICAL AND HEALTH USE ONLY

I CERTIFY THAT THE ABOVE IS A TRUE AND CORRECT COPY OF A CERTIFICATE OR DOCUMENT REGISTERED WITH THE OFFICE OF VITAL RECORDS OF THE STATE OF LOUISIANA, PURSUANT TO LSA-R.S. 40:33, ET SEQ.

W. O. Clary
 STATE HEALTH OFFICER
 M.D.

APR 9 1979

Stanley G. Brown
 State Registrar

[Large handwritten signature]

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NUEVA ORLEANS

El infrascrito Cónsul del Ecuador en Nueva Orleans, certifica que la firma y rúbrica del señor STANLEY G. BROWN,
REGISTRADOR DEL ESTADO DE
LOUISIANA, E.E.UU.

son auténticas, siendo las mismas que usa en todos sus actos.

Nueva Orleans, a _____

SEP 25 1981

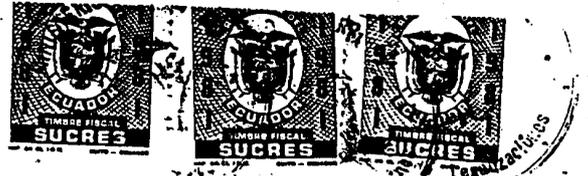
Hernán Donoso Velasco
DR. HERNAN DONOSO VELASCO
MINISTRO
CONSUL GENERAL DE PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Legalización N° 27.937

Quito, a 26 NOV. 1981

CERTIFICO que la firma precedente de *Hernán Donoso Velasco*
Cónsul Gen. en Nueva Orleans.
es auténtica.

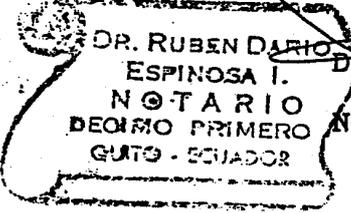
Gabriel Garcés Jaramillo
Director del Departamento de Legalizaciones



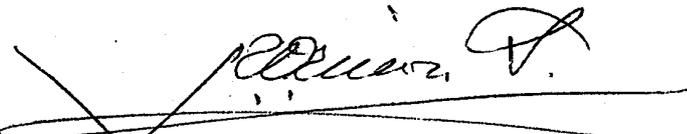
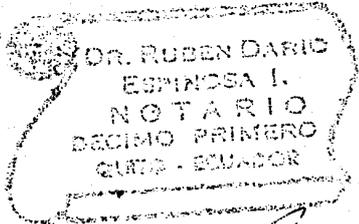
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RA--

--ZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en dos fojas útiles protocolizo el documento que antecede . - Quito , a veinte y - - ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis .-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Se protocolizó ante mí , en - fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito , a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

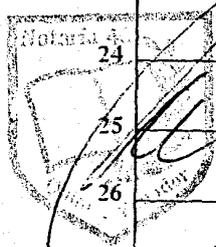
CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimientos del Exterior, que se
 lleva en este Departamento, correspondiente al año 1.989, Tomo
 4o, página 1.058, acta 1.058, consta el nacimiento de FERNANDO
 ANDRES DE LA PAZ ROMAN, nacido en Nueva Orleans-Estados Unidos
 de América, el veinte y siete de agosto de mil novecientos o -
 chenta y uno, hijo de Fernando Ricardo de la Paz Calisto y de -
 María Elena Román de Da la Paz, ecuatorianos.-----
 Quito, octubre 4 de 1.989.



Yolanda Cordero
 Sr. CARLOS CUEVA AULESTIA
 JEFE DEPARTAMENTAL.



YC/rt.



Dr. Gerardo Espinosa



1058

Consulado General del Ecuador

New Orleans, Louisiana 70130

NATIONAL TRADE MART
1, 2 CANAL STREET

TELEPHONE 523-3229

NUMERO TRES / 61

INSCRIPCION PROVISIONAL DEL NACIMIENTO DEL NIÑO
FERNANDO ANDRES DE LA PAZ ROMAN

En la ciudad de Nueva Orleans, Parroquia de Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, doctor Hernán Donoso Velasco, Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en esta ciudad, comparecen el señor Fernando Ricardo de la Paz Calisto y su señora María Elena Román de De la Paz, con pasaportes números sesenta y un mil trescientos ochenta y dos y el cuatrocientos mil setecientos treinta y siete, respectivamente, quienes son ciudadanos ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces, de profesión Administrador de Empresas y Diseñadora de Interiores, respectivamente; para inscribir el nacimiento de su hijo el niño FERNANDO ANDRES DE LA PAZ ROMAN, ocurrido en el "Southern Baptist Hospital" de la ciudad de Nueva Orleans, Estado de Louisiana, a las once horas veinte minutos de la mañana del día Jueves veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.- Se acompaña a esta inscripción una fotocopia del Certificado de Nacimiento expedido por el "Southern Baptist Hospital".- Y, leída que fue por mí, el Cónsul General, esta inscripción, íntegramente, a los comparecientes, se ratificaron y firmaron conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

fdo) Dr. Hernán Donoso Velasco, Ministro Cónsul General de Primera.

fdo) Fernando Ricardo de la Paz Calisto.

fdo) Maria Elena Roman de De la Paz.

Hay un sello con el Escudo del Ecuador al centro, y la leyenda Consulado General del Ecuador - Nueva Orleans.

CERTIFICO que la presente es copia fiel y textual del original que se halla debidamente protocolizado en el Libro de Inscripciones Provisionales de Nacimientos, que de conformidad con la Ley se lleva en este Consulado, en fé de lo cual confiero esta copia, el día 25 de septiembre de 1981.-



H. Hernán Donoso Velasco

DR. HERNAN DONOSO VELASCO

MINISTRO

CONSUL GENERAL DE PRIMERA

REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXTERIOR
Es fiel copia del original que
reposa en el archivo del Dpto.
Nacional de Registro Civil.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Legalización No. 27.193

Quito, a 11 NOV. 1981

CERTIFICO que la firma precedente de

Thomas Donoso Velasco
Consul General en Mars Elhass

es auténtica.

Gabriel Garcés Jaramillo

Gabriel Garcés Jaramillo
Director del Departamento de Legalizaciones



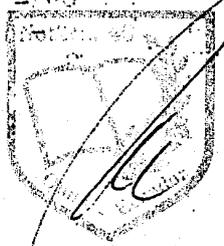
1981 11 NOV 4Z 105 1058

Divs:

[Signature]

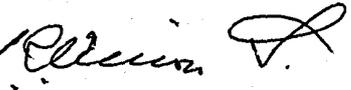
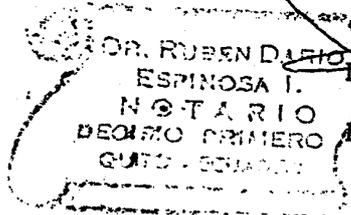
24 OCT 1996

RA--

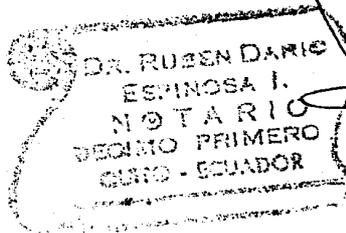


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

--ZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en tres fojas útiles protocolizo la documentación que antecede .- Quito , a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Se protocolizó ante mí , en - fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito , a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO.**



**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SR.
FERNANDO RICARDO DE LA PAZ CALISTO
CUANTIA: INDETERMINADA**

P.A.

ActadelaPaz.doc

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy **MARTES CINCO (5)** de **DICIEMBRE** de dos mil seis; yo, doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores **José Luis de la Paz Román** y **Fernando Andrés de la Paz Román**, por sus propios derechos, quienes manifiesta ser hijos del causante señor **Fernando Ricardo de la Paz Calisto**, solicitándome se proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor **Fernando Ricardo de la Paz Calisto**, en la que consta su fallecimiento acaecido el dieciséis de mayo de dos mil uno; b) La partida de nacimiento de los hijos del causante señores **José Luis de la Paz Román** y **Fernando Andrés de la Paz Román**.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

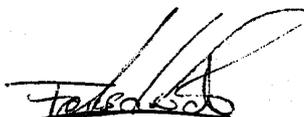
del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (N° 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes los señores José Luis de la Paz Román y Fernando Andrés de la Paz Román, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español y ecuatoriana en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; y al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor Fernando Ricardo de la Paz Calisto, fue padre de José Luis de la Paz Román y Fernando Andrés de la Paz Román; b) Que el señor Fernando Ricardo de la Paz Calisto, falleció en esta ciudad de Quito, el dieciséis de mayo de dos mil uno.- c) Que lo afirmado se ratifican con la partida de Defunción y Nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR FERNANDO RICARDO DE LA PAZ CALISTO, A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS, HIJOS DEL CAUSANTE SEÑORES JOSÉ LUIS DE LA PAZ ROMÁN Y FERNANDO ANDRÉS DE LA PAZ ROMÁN, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondientes.- Para

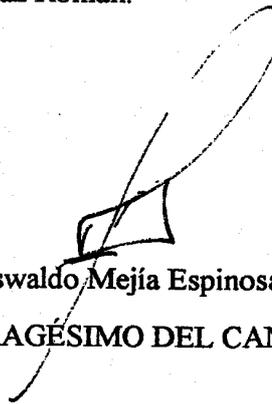
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO.**

constancia, suscriben la presente acta Notarial, los
comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo
cual doy fe.-

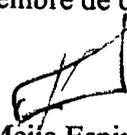



f) Sr. José Luis de la Paz Román.
c.c. 171333130 - 0


f) Sr. Fernando Andrés de la Paz Román.
c.c. 1+17124455


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Amparo Romero Ponce, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FERNANDO RICARDO DE LA PAZ CALISTO Y MÁS DILIGENCIAS PREVIAS, que antecede.- Quito, a cinco de Diciembre de dos mil seis.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FERNANDO RICARDO DE LA PAZ CALISTO Y MAS DILIGENCIAS PREVIAS, que otorga la NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO., a favor de los señores JOSE LUIS DE LA PAZ ROMAN Y FERNANDO ANDRES DE LA PAZ ROMAN, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Diciembre del dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



P. 2



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el **ACTA** de cinco de diciembre de 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, bajo el número **3498** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Queda archivada la primera copia certificada del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante Señor **FERNANDO RICARDO DE LA PAZ CALISTO** a favor de sus hijos, Señores **JOSÉ LUIS DE LA PAZ ROMÁN** y **FERNANDO ANDRÉS DE LA PAZ ROMÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **2033**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052067**.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 80648

Martes, 12/12/2006, 11:34:57 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

señor: FERNANDO RICARDO DE LA PAZ CALISTO.-

Beneficiario (s)

sus hijos: JOSE LUIS DE LA PAZ ROMAN Y FERNANDO ANDRES DE LA PAZ ROMAN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral 511111 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

12 DIC. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICÓ que la copia que antecede, que consta de ~~2000~~ 2000 folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 27 D/8: 2006



DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito